

TÉRMINOS DE REFERENCIA		
ÁREA USUARIA	UFTI – Unidad Funcional de Tecnologías de la Información	
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0112: GESTION DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL EN LA ENTIDAD	
META PRESUPUESTARIA	004: ADMINISTRACION GENERAL	
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE RENOVACION DE SOPORTE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL – FIREWALL
	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p><b>2.1 Finalidad pública</b> Garantizar la continuidad operativa y la seguridad de la infraestructura tecnológica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, mediante la renovación del soporte técnico y licencias del equipo de seguridad perimetral (firewall), con el fin de proteger los activos de información institucionales frente a amenazas cibernéticas, asegurar la disponibilidad de los servicios digitales y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad en materia de planificación y gestión pública.</p> <p><b>2.2 Antecedente</b> El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, en el marco de sus funciones institucionales y en cumplimiento de sus objetivos estratégicos, cuenta con una infraestructura tecnológica que incluye un equipo de seguridad perimetral (firewall) encargado de proteger la red institucional contra amenazas internas y externas, garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como permitir una gestión segura del tráfico de datos.</p> <p>En ese contexto, Ceplan cuenta actualmente con el servicio, el cual fue suscrito con la orden de servicio N° 302-2024 con la empresa SISCOTEC DEL PERU S.A.C. con el SERVICIO DE RENOVACION DE SOPORTE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL – FIREWALL con plazo de vigencia del 07/11/2024 al 07/11/2025, que comprende el soporte del firewall, los cuales han venido siendo utilizados para la protección perimetral de su red institucional. Lo que hace necesaria su renovación para evitar vulnerabilidades de seguridad, mantener la continuidad operativa y garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas en ciberseguridad recomendadas por las entidades rectoras del Estado.</p> <p>Por lo tanto, se requiere contratar el <b>servicio de renovación de soporte del equipo de seguridad perimetral (firewall)</b>, a fin de asegurar la continuidad en la protección de los activos informáticos y mantener la operatividad segura de los sistemas y servicios institucionales.</p> <p><b>2.3 Objetivos de la contratación</b></p> <p><b>2.3.1 Objetivo general:</b> Garantizar la continuidad del soporte técnico, las actualizaciones de seguridad y el correcto funcionamiento del equipo de seguridad perimetral (firewall) implementado en Ceplan, mediante la contratación del servicio de renovación de soporte y licencias, contribuyendo a la protección de la red institucional y la salvaguarda de los activos de información.</p> <p><b>2.3.2 Objetivos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la disponibilidad de soporte técnico especializado por parte del fabricante o proveedor autorizado, ante cualquier incidencia relacionada con el equipo de seguridad perimetral.</li> <li>• Mantener actualizadas las licencias y suscripciones necesarias para el funcionamiento óptimo del firewall, incluyendo firmas de seguridad, filtros de contenido, IPS, antivirus, y otros servicios relacionados.</li> <li>• Prevenir vulnerabilidades de seguridad que puedan comprometer la infraestructura tecnológica institucional, mediante la aplicación oportuna de actualizaciones y parches de seguridad.</li> <li>• Cumplir con las buenas prácticas en ciberseguridad, así como con las políticas internas y normativas vigentes en materia de gestión de la seguridad de la información en entidades del Estado.</li> </ul> <p><b>2.4 Alcances y descripción del servicio</b></p> <p><b>2.4.1 Alcances:</b> La contratación comprende la <b>renovación del soporte técnico y licencias del equipo de seguridad perimetral (firewall)</b> actualmente en operación en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, con el objetivo de mantener operativa y segura la infraestructura tecnológica institucional.</p> <p><b>2.4.2 Descripción del servicio:</b> El servicio consiste en la <b>renovación</b> del soporte técnico y licencias del equipo de seguridad perimetral (firewall) instalado</p>

en la infraestructura de Ceplan, a fin de asegurar la continuidad de la protección de la red institucional frente a amenazas internas y externas.

**El servicio incluirá:**

- El postor deberá proporcionar el servicio de renovación del soporte técnico para el equipo Firewall PALO ALTO PA-440.
- El postor deberá activar los siguientes módulos/licencias para el firewall PALO ALTO PA-440, por un periodo de un (01) año calendario (365 días), considerando como fecha de inicio el 07 de noviembre de 2025:
- a) PAN-PA-440-BND-CORESEC-R Core Security Subscription Renewal Bundle, que incluye:
  - Advanced Threat Prevention
  - Advanced URL Filtering
  - Advanced Wildfire
  - DNS Security SD-WAN (vigencia:1 año)
- b) PAN-SVC-BKLN-440-R Partner Enabled Premium Support (vigencia: 1 año)

La activación de estas licencias podrá realizarse de forma remota, previa coordinación de fechas y horarios con el personal de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información de Ceplan, garantizando una correcta ejecución sin afectar la operatividad del sistema.

**SOPORTE TÉCNICO**

- El postor deberá proporcionar el servicio de soporte para el Firewall PALO ALTO PA-440 durante un período de un año (365 días), en modalidad 24x7, comenzando el 07 de noviembre de 2025.
- El servicio de soporte técnico deberá estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin límite en la duración de las intervenciones ni en la cantidad de intervenciones mensuales realizadas por el personal del postor. Se considerará un problema atendido únicamente cuando haya sido completamente resuelto.
- El personal técnico del postor podrá atender los problemas o incidentes reportados de forma remota o telefónica. No obstante, si la situación lo requiere, deberá desplazarse presencialmente a las instalaciones del Ceplan para brindar soporte.
- En caso de ser necesario, el postor coordinará con el fabricante a través de su personal técnico para obtener el apoyo correspondiente.

**TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN**

El proveedor deberá garantizar los siguientes tiempos máximos de **respuesta y solución**, de acuerdo con la severidad del incidente reportado:

- **Severidad 1 – Incidentes Críticos (Graves):**
  - Tiempo de respuesta: hasta 01 hora
  - Tiempo de solución: hasta 02 horas
- **Severidad 2 – Incidentes Mayores (Importantes):**
  - Tiempo de respuesta: hasta 02 horas
  - Tiempo de solución: hasta 04 horas
- **Severidad 3 – Incidentes Menores (Otros):**
  - Tiempo de respuesta: hasta 02 horas
  - Tiempo de solución: hasta 06 horas

**Nota:** Se entiende por **tiempo de respuesta** el período transcurrido desde la notificación del incidente hasta el primer contacto efectivo del personal técnico del proveedor. El **tiempo de solución** se refiere al período desde la notificación del incidente hasta la resolución completa del mismo.

**TIPOS DE SEVERIDAD**

Los incidentes serán clasificados en función del impacto que generen en la operación del sistema, conforme al siguiente detalle:

- **Severidad 1 – Crítica (Sistema inoperativo)**  
Corresponde a una falla que provoca la caída total del sistema o una condición que lo vuelve completamente inoperativo, afectando directamente las operaciones de producción. No existe solución alternativa viable.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Severidad Severidad 2 – Alta (Funcionamiento severamente restringido):</b> El sistema continúa operativo, pero presenta errores que afectan o restringen de manera significativa su funcionalidad. El problema impacta las operaciones, aunque existe una solución temporal o una forma de continuar trabajando parcialmente.</li> <li>• <b>Severidad 3 – Media o Baja (Impacto menor):</b> Se trata de problemas menores, como errores funcionales, inconvenientes estéticos o situaciones que no afectan de forma significativa las operaciones del negocio. No se requiere una solución inmediata.</li> </ul>
3	RESULTADO ESPERADO	<p><b>Entregable Único:</b> A la activación de la contratación y ejecución del servicio, el proveedor deberá entregar al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) los siguientes elementos como constancia de la correcta renovación del soporte del equipo de seguridad perimetral – firewall:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Constancia Oficial de Renovación de Soporte:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Documento emitido por el fabricante o su canal autorizado que certifique la activación del soporte técnico,</b> licencias y servicios de actualización para el equipo de seguridad perimetral especificado.</li> <li>- Debe incluir: nombre del equipo, número de serie, modelo, fecha de inicio y fecha de fin de la cobertura.</li> </ul> </li> <li>• <b>Licencia(s) y Acceso a Servicios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencia(s) digitales activadas o códigos de activación válidos para el acceso al portal del fabricante y a los servicios contratados (actualizaciones, soporte técnico, reemplazo de hardware, etc.).</li> </ul> </li> <li>• <b>Informe de Activación del Servicio:</b> Documento elaborado por el proveedor en el que se detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de activación de la renovación.</li> <li>- Servicios habilitados.</li> <li>- Validación del acceso a actualizaciones y soporte técnico.</li> <li>- Confirmación de funcionamiento correcto del equipo con el soporte activo.</li> </ul> </li> </ul>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p><b>Requisitos del proveedor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural y/o jurídica</li> <li>• Tener RUC activo y habido.</li> <li>• No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.</li> <li>• Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder.</li> </ul> <p><b><u>4.1. Perfil del proveedor</u></b> El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 10.000.00 (diez Mil con 00/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, comprobantes de pago, facturas, recibos por honorarios, constancias de trabajo u otros documentos que acredite la experiencia.</p> <p><b><u>4.2 Nivel de formación</u></b> No aplica.</p> <p><b><u>4.3 Experiencia</u></b></p> <p><b>4.3.1 Experiencia general</b> No Aplica</p> <p><b>4.3.2 Experiencia específica</b> No aplica</p> <p><b><u>4.4 Capacitación</u></b> No aplica.</p>

5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p><b>5.1 Modalidad de pago</b> El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p><b>5.2 Seguros aplicables</b> No aplica.</p> <p><b>5.3 Garantías</b> De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento</p> <p><b>5.4. Gestión de Riesgo</b> Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p><b>6.1 Lugar</b> El presente servicio se realizará de manera Híbrida (de acuerdo a la necesidad el área usuaria.) Para el trabajo presencial se realizará en las instalaciones del Ceplan. La activación de las licencias y funcionalidades contratadas se realizará mediante configuraciones necesarias, coordinados previamente con el área técnica del Ceplan. La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p><b>6.2 Plazo</b> El servicio es por un (01) año, cuyo inicio debe corresponder a partir del día siguiente de la activación del servicio por parte del fabricante, el cual será suscrito con un acta suscrito entre el área usuaria y el contratista. Asimismo, el plazo para la activación del servicio será mediante la suscripción de un acta de inicio, según necesidad del área usuaria.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p><b>7.1 Áreas que supervisan:</b> Unidad Funcional de Tecnologías de la Información. <b>7.2 Áreas que coordinarán con el proveedor:</b> Unidad Funcional de Tecnologías de la Información. <b>7.3 Área que brindará la conformidad:</b> será otorgada por la Unidad Funcional de Tecnología de la Información de la Oficina General de Administración.</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse dentro de un plazo máximo de cinco (05) días desde la recepción del entregable, salvo que se necesiten pruebas adicionales o si se trata de consultorías, en cuyo caso el plazo es de quince (15) días. La recepción de los bienes no se considera como conformidad. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Como retribución de los servicios prestado, el Ceplan deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA, en Soles incluido impuestos de Ley, según la cotización, pagadero en <b>UNA (1) armada</b> de la contratación. El pago de la retribución se realizará previa conformidad, siempre que el CONTRATISTA haya cumplido con entregar los resultados esperados. EL CONTRATISTA deberá adjuntar lo siguiente para cada entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta simple dirigida al Ceplan, precisando en su contenido, el número de contrato y/o orden de servicio, objeto de EL SERVICIO.</li> <li>- Acta de la activación entre el proveedor y el área usuaria.</li> <li>- Comprobante de pago</li> </ul> <p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN del entregable.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación de (los) entregable(s) se realizará a través del correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe dirigida al Ceplan requirente del servicio, en el horario vigente de recepción de documentos. Los entregables (documentos) deberán estar en formato pdf, visados y firmados de manera manuscrita o electrónica, según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables; asimismo, si el precitado entregable es firmado digitalmente (firma digital RENIEC), bastará con una sola firma. Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p>

		<p><b><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u></b>  De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.  El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p><b><u>10.1 Penalidad por mora</u></b></p> <p>Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle:</p> <p>"En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:  Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso".</p> <p><b><u>10.2 OTRAS PENALIDADES</u></b>  No aplica.</p> <p><b>Nota:</b> La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p><b><u>11.1 Confidencialidad</u></b>  El contratista a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p><b><u>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos</u></b>  El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><b><u>11.3 Resolución contractual</u></b>  Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p><b>Nota:</b> Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p>

		<p><b><u>11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno</u></b>  EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas <a href="https://denuncias.servicios.gob.pe/">https://denuncias.servicios.gob.pe/</a></p> <p><b><u>11.5 Cláusula de solución de controversias</u></b>  Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069.</p>
FIRMA	FIRMA	